



Buenos Aires, 19 de agosto de 2010

**RES. PRESIDENCIA N° 115 /2010**

**VISTO:**

La presentación del Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge Atilio Franza, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada presentación el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge Atilio Franza solicita se declare día inhábil el 20 de agosto del año en curso para las dependencias con sede en el edificio sito en Libertad 1042/46.

Que fundamenta dicha solicitud en razón de que la empresa AySA llevará a cabo trabajos de mantenimiento en el edificio de la calle Libertad 1042/46; por lo que el suministro de agua se verá afectado desde las 22.15 hs del día de la fecha hasta las 13.00 hs. del día 20 de agosto del año en curso.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 cinc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar día inhábil el 20 de agosto de 2010, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede en el edificio de Libertad 1042/46, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°.- A efectos de garantizar el servicio de justicia cada área del citado edificio deberá establecer una guardia mínima.

Art. 3°: Remítanse los antecedentes a la Secretaria de Coordinación para su ratificación por el cuerpo.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívense.

**RES. PRES. N° 115 /2010**

Dra. María Teresa Moya  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.



Buenos Aires, agosto de 2010.

**RES. N° /2010**

**VISTO:**

La Resoluciones de Presidencia N° 115 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 115/2010 se declaró día inhábil el 20 de agosto de 2010, con sede en el edificio de Libertad 1042/46, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 19 de agosto del año en curso por razones de necesidad y urgencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 115/2010.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° /2010**

**Patricia López Vergara**  
Secretaria

**María Teresa Moya**  
Presidenta